q esta hecho se continuara el mismo y su
Combeniente y no abra forma para q aia
Carne de calidad en grave daño de la sa
lud Publica suplica al S.r Corregor que
en consideracion de ser ciertos todos los mo
tivos referidos y aque estas vezes prebi
niendo se excuse el daño a conzedido
la q.ta sola de Albazete guardando vi
nas o Huaxes y simenteros y no la
de tercia por estar en ella la mayor parte
de arbolado se sirba mandar corra el
acuerdo hecho por estas vezes en la
Juntam.to antezedente en esta razon
y de lo contrario protesta q el per
juizio q se siguiere a la causa publica
no sea de su q.ta y riesgo si de q.n ubiere
lugar por d.o = y que lo mismo se entien
da en q.to a los ganados de los Conv.tos res
pecto de seguir estos al de el avaste
zedor como se contiene en el d.ho de
creto antezedente = y visto por el S.or
Corregor mando atento los nuebos mo
tivos expresados por estas vezes y su
notoriedad se guarde y execute lo
acordado en todo y por todo y por
los Cav.ros Comiss.os de Carnes se avise a su m.z
para hallarse presente al tpo que
se ubiere de peguntar el ganado a
si de la persona q tiene hecho el
Rexistro como de los Conventos
de q.d a sista qual q.ta de los presen